



Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos culturales por parte de los ayuntamientos y entidades locales de la isla de Tenerife, 2023

El Consejero de Cultura, Museos y Deportes, con fecha 16 de octubre de 2023, adoptó la siguiente resolución:

“Datos de la convocatoria:

Denominación:	Subvenciones a ayuntamientos y entidades locales de Tenerife para la realización de proyectos culturales, 2023
Aprobación bases y convocatoria:	Acuerdo CGI 02/05/2023
Importe:	580.000,00 €
Expediente:	E2023002812
Línea de subvención:	2023-000350
Código BDNS:	693113
Publicación bases:	BOP nº 58 de 12/05/2023
Publicación convocatoria:	BOP nº 61 de 19/05/2023
Plazo presentación solicitudes:	20 días naturales: del 20/05/23 al 08/06/23
Plazo ampliado solicitudes:	10 días naturales: del 09/06/23 al 19/06/23 (Resolución R0000058004 del DI de Cultura de fecha 08/06/23)
Subsanación:	Del 22/06 al 05/07/23
Propuesta provisional:	27/07/2023
Plazo de alegaciones:	Del 28/07/23 al 10/08/23
Propuesta definitiva:	15/09/2023

Resultando que el crédito de la presente convocatoria se atiende con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	23-002814
Nº ítem	23-004834
Aplicación presupuestaria:	23-1141-3343-46240
Línea subvención:	2023-000350
Importe:	580.000 €
Expediente:	E2023002812

Resultando que las entidades locales propuestas cumplen con los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las subvenciones, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras de la convocatoria, constando incorporados en los correspondientes subexpedientes las declaraciones de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y con el Cabildo Insular de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	r3pvk7L83D6OQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura (En funciones)	Firmado	17/10/2023 10:17:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r3pvk7L83D6OQlFzqiaOSw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 3 de la LGS la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

Considerando que la cláusula 13ª de las bases reguladoras de esta convocatoria establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento de éstas es el Director Insular de Cultura, si bien al estar pendiente de designación el titular de dicha Dirección Insular corresponde al Consejero Insular del Área de Cultura, Museos y Deportes como órgano inmediatamente superior asumir esta competencia.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General (nº 2023001097 de fecha 13/10/2023) **resuelvo:**

Primero: Conceder a las entidades locales a continuación indicadas, las subvenciones para los proyectos y por los importes igualmente relacionados:

Expdte.	CIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Importe
E2023002812 S00006	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	CUADERNOS ESCÉNICOS 2023	A	40.000,00€
E2023002812 S00023	P3802800G	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	FESTIVAL DE LITERATURA DE VIAJES Y AVENTURAS PERIPLO 2023	A	45.000,00€
E2023002812 S00016	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA	SUMA FESTIVAL. SANTA ÚRSULA, MÚSICA Y ARTE IV EDICIÓN	A	50.256,79€
E2023002812 S00002	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	MAREA MUSICAL 2023	A	29.744,81€
E2023002812 S00029	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	PASCUA FLORIDA DE GUÍA DE ISORA	B	30.000,00€
E2023002812 S00005	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	HIPÓCRITAS 2023	B	20.000,00€
E2023002812 S00020	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	ÉRASE. LA CIUDAD DEL CUENTO Y LA PALABRA	B	30.000,00€
E2023002812 S00008	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	FESTIVAL DE NOVELA HISTÓRICA CIUDAD DE TACORONTE III	B	30.000,00€
E2023002812 S00003	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	PEQUEJOVENCULTURA 2023	B	17.237,38€
E2023002812 S00011	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	ALE-ARTE CUMBRE DE BOLICO. FESTIVAL DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS ALEXIA MARTEL GONZÁLEZ.	B	15.852,66€
E2023002812 S00022	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	FESTIVAL DE TEATRO AMATEUR VILLA DE EL SAUZAL XIX	C	12.000,00€
E2023002812 S00007	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	CIRCUNDANDO X	C	15.000,00€
E2023002812 S00009	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	JORNADAS TACORONTE ANIMADO II	C	9.729,90€
E2023002812 S00019	P3803200I	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	MÚSICA PARA TI, UN ROSARIO DE CULTURA"	C	9.401,93€
E2023002812 S00004	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE VERSEADORES PEPE URBANO "VERSEANDO POR FASNIA"	C	9.210,61€
E2023002812 S00028	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	LOS SILOS CULTURAL 2023	C	9.155,95€

Código Seguro De Verificación	r3pvk7L83D6OQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura (En funciones)	Firmado	17/10/2023 10:17:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r3pvk7L83D6OQlFzqiaOSw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4	



Expdte.	CIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Importe
E2023002812 S00012	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	FESTIVAL DE TEATRO DE TEGUESTE 2023	C	9.019,29€
E2023002812 S00014	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	ABRIL.... LETRAS, CULTURA, MÚSICA Y MUCHO MÁS	C	8.390,68€
E2023002812 S00026	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y MERCADO MIRADASDOC	D	90.000,00€
E2023002812 S00013	P3802800G	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	FESTIVAL MUECA 2023	D	100.000,00€

El pago de estas ayudas se efectuará, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicte la resolución de concesión en un único pago sin que sea necesaria la constitución de garantía. El beneficiario perderá el derecho al cobro de la subvención concedida si no ha presentado correctamente la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad para la misma finalidad, en el momento de tramitar el pago con cargo al presupuesto de 2023.

Las actividades subvencionadas deberán celebrarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

La justificación de estas ayudas se realizará ante el órgano instructor del procedimiento hasta el **15 de febrero de 2024** incluido, y habrá de comprender, en todo caso, la documentación establecida en la base 15ª de las que regulan la presente convocatoria de subvenciones.

Segundo: Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el dispositivo primero de la presente resolución las cuantías igualmente determinadas en la relación de disposición nº 2023-000329 realizada con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	23-002814
Nº ítem	23-004834
Aplicación presupuestaria:	23-1141-3343-46240
Línea subvención:	2023-000350
Importe:	580.000 €
Expediente:	E2023002812

Tercero: Desestimar las solicitudes a continuación detalladas por los motivos igualmente relacionados:

Expdte.	CIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Motivo
E2023002812 S00001	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	LA ESCULTURA BRILLA CON LUZ PROPIA	C	El concepto de gasto del proyecto no es subvencionable (base 6.2).
E2023002812 S00010	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	MUCHO QUE CONTAR 2023	C	Se une a otro registro para el mismo proyecto.
E2023002812 S00032	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	ÉRASE. LA CIUDAD DEL CUENTO Y LA PALABRA	B	Se une a otro registro para el mismo proyecto.
E2023002812 S00033	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	RENACUAJO FEST 2023	C	Se une a otro registro para el mismo proyecto.

Código Seguro De Verificación	r3pvk7L83D6OQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura (En funciones)	Firmado	17/10/2023 10:17:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r3pvk7L83D6OQlFzqiaOSw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 3/4	



E2023002812 S00034	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	V MESES TEMÁTICOS CULTURALES VILLA SAN JUAN DE LA RAMBLA	C	La no presentación junto con la solicitud del proyecto y del presupuesto son motivos de exclusión (base 10 ⁸).
E2023002812 S00017	P3802500C	AYUNTAMIENTO LA MATANZA DE ACENTEJO	EN CLAVE DE BARRIO	C	Puntuación inferior a 25 en el criterio 1
E2023002812 S00015	P3802500C	AYUNTAMIENTO LA MATANZA DE ACENTEJO	MUCHO QUE CONTAR 2023	C	Puntuación inferior a 25 en el criterio 1
E2023002812 S00024	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	FUSIÓNARTE - TALLERES TEATRO	C	Puntuación inferior a 25 en el criterio 1
E2023002812 S00035	P3802000D	AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR	UN BRINCO EN EL TIEMPO	C	Puntuación inferior a 25 en el criterio 1
E2023002812 S00025	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	TENO, LABORATORIO CULTURAL EN LA NATURALEZA	C	Puntuación global inferior a 50 puntos.
E2023002812 S00021	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	RENACUAJO FEST 2023	C	Puntuación global inferior a 50 puntos.
E2023002812 S00018	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	LAVA2	C	Puntuación global inferior a 50 puntos.
E2023002812 S00031	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	LA CULTURA Y UN PASEO POR LA HERRERÍA	C	Puntuación global inferior a 50 puntos.
E2023002812 S00030	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA DIVERSA 2023	A	Superar el límite máximo de proyectos subvencionables por modalidad. Configura la lista de reserva.
E2023002812 S00027	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES	PROYECTO RAÍCES DEL CORAZÓN" VILAFLORES DE CHASNA	C	Superar el límite máximo de proyectos subvencionables por modalidad. Configura la lista de reserva.

Cuarto: Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el requerimiento previo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	r3pvk7L83D6OQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura (En funciones)	Firmado	17/10/2023 10:17:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r3pvk7L83D6OQlFzqiaOSw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

